

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
OFICINA REGIONAL SUDAMERICANA**

**REUNIÓN OFICIOSA DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN SAM
(SAM 90/03 SAR)**

(Lima, Perú, 8 al 12 de Setiembre de 2003)

Asunto 5: Cospas-Sarsat en la Región SAM

- b) Revisión de la implantación y funcionamiento de Segmentos Terrestres en Sudamérica. Evaluación para la designación de un MCC Nodal para la Region Sudamericana Cospas-Sarsat**

(Presentada por la Secretaría)

Resumen

Esta nota de estudio presenta a la reunión la información relacionada al estado de situación regional en cuanto a la implantación de segmentos terrestres del Sistema Cospas -Sarsat, y hace referencia a la relación entre un MCC y el área de servicio.

Referencias

- Informe de la Reunión RAN CAR/SAM/2
- Informe de la Reunión Informal ATS/SAR
- Informe de la Reunión GREPECAS/6
- Documento C/S A.006 del Consejo Cospas-Sarsat

1. Introducción

1.1 La reunión RAN CAR/SAM/2 (Santiago de Chile, 2-19 de mayo/89), mediante la Conclusión 7/10 convino en que el Grupo Regional CAR/SAM de Planificación y Ejecución (GREPECAS), sería el organismo adecuado para estudiar la implantación y utilización del Cospas-Sarsat a escala regional.

1.2 La Reunión Informal ATS/SAR (Lima, Perú, 29 noviembre al 01 diciembre/95), luego de considerar el material presentado por la Secretaría, y por Argentina, Brasil, Chile, Perú y el Consejo Cospas-Sarsat, formuló la Conclusión 3/3 – “LUT’s requeridas para cubrir la Región SAM”, en la cual se manifiesta que los Estados SAM consideren que una vez finalizada la implantación de las LUT/MCC de Argentina, Brasil, Chile y Perú, los

requerimientos de estos sistemas en la Región SAM ya estarían satisfechos y que en el caso que en el futuro un Estado SAM planifique la adquisición de nuevos segmentos terrestres, coordine previamente con la Oficina Regional SAM.

1.3 Posteriormente, la reunión GREPECAS/6 (México, octubre/96), consideró que los cuatro Estados SAM antes mencionados (Argentina, Brasil, Chile y Perú), tendrían que adoptar acciones para la pronta implantación de los segmentos terrestres anunciados, dado que en la Región CAR y parte de la Región SAM se encontraba cubierta por la LUT de Estados Unidos (California, Houston y Puerto Rico). Con estas cuatro implantaciones se completaría la cobertura total CAR y SAM y de este modo se accedería al uso del Sistema de Alerta Satelital Cospas-Sarsat al nivel de ambas regiones.

2. Análisis

Concepto general de distribución de datos del Sistema Cospas-Sarsat

2.1 En síntesis, la distribución de los datos de alerta del Sistema Cospas-Sarsat es la siguiente:

- Las LUTs reciben la señal del ELT o EPIRB retransmitida por el segmento satelital; y
- La señal es procesada y los datos de la alerta es enviada al MCC asociado para su distribución.

2.2 Cada MCC distribuye los datos de alerta acorde a su Plan de Distribución de Datos (DDP en inglés) de acuerdo a sus propios requerimientos y procedimientos, a cualquier país dentro de su área de servicio que haya aceptado tales servicios. Los datos de alerta son entregados al SPOC, que puede ser un RCC o cualquier otro punto reconocido como punto de contacto nacional, el cual utilizará esos datos para permitir que se realice una rápida y eficaz operación SAR en ayuda de las personas involucradas en la emergencia.

2.3 Cualquier MCC que reciba un mensaje de alerta por parte de un ELT o EPIRB cuya procedencia se ubica fuera de su área de servicio lo retransmitirá inmediatamente al MCC a cargo del área de servicio dentro de la cual se ubica dicha señal de emergencia.

2.4 El área de servicio de un MCC es aquella parte geográfica dentro de la cual el servicio de distribución de señales de emergencia recibida del segmento satelital se encuentra a cargo de un MCC específico.

2.5 El área de servicio de un MCC incluye regiones marítimas, terrestres y el espacio aéreo que las cubre, dentro de las cuales la autoridad nacional que corresponda, es la encargada de brindar el servicio SAR. Como esto puede incluir jurisdicciones de otras naciones es conveniente que el MCC tenga acuerdos u otros instrumentos apropiados para la prestación del servicio de alerta satelital Cospas-Sarsat.

2.6 En los casos en que no existen arreglos previos con relación a la distribución de alertas satelitales entre un MCC y un país determinado, igualmente el MCC transmitirá a sus autoridades SAR la información de la alerta recibida.

2.7 La región de distribución de datos (DDR en inglés) consiste en dos o más áreas de servicio con sus correspondientes MCC. En estos casos, un MCC es designado para que actúe como punto de contacto de dicha

DDR. Este MCC es identificado como MCC Nodal de la DDR en cuestión. El Sistema de información de alerta satelital Cospas-Sarsat prevé el intercambio de información entre DDRs a través de sus respectivos MCC Nodal.

Establecimiento de nuevos MCC Nodal

2.8 En el Sistema Cospas-Sarsat la implantación de un nuevo MCC Nodal, puede afectar significativamente al resto de los MCC y MCC Nodal ya establecidos, requiriéndose grandes esfuerzos de coordinación con todos los afectados, cambios en el software y posiblemente nuevos canales de comunicación.

2.9 En consecuencia, se puede considerar el establecimiento de un nuevo MCC Nodal cuando:

- El Consejo Cospas-Sarsat reconoce la necesidad de fortalecer el sistema de distribución de datos, ya sea para aumentar su efectividad o bien para reducir la carga de trabajo de un MCC Nodal ya implantado;
- Un MCC ya implantado está preparado para aceptar la responsabilidad de ser MCC Nodal de una nueva Región de Distribución de Datos (DDR) a implantarse; o bien
- El candidato a MCC Nodal está en condiciones de brindar todas las funciones asignadas a un MCC Nodal a por lo menos un MCC situado dentro de la DDR proyectada.

2.10 El Consejo Cospas-Sarsat ha publicado el documento C/S A.006 el cual contiene la normativa a cumplimentar para el comisionamiento de MCCs.

2.11 En este documento, se indican todas las consideraciones y pasos a seguir en el proceso previo, durante y posterior a la implantación de un MCC Nodal.

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a la reunión a tomar nota de la información presentada en esta nota de estudio, y emitir su punto de vista con relación a este asunto.